

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de octubre del año 2019, en el desahogo del punto XXI-O del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 186/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para que analice y dictamine la ejecución de obras de modificación y mejoramiento en las Colonias el Terrón, la Lagunita y la Ciénega de la Delegación de San Agustín, con el fin de prevenir afectaciones futuras, como la ya provocadas en los meses de junio y julio por el temporal de lluvias en los siguientes puntos:

- Puente del Terrón, ubicado en camino real al cruce con calle Vallarta, ampliar la profundidad de ese punto para una mejor fluidez y evitar que en el lugar sea haga un cuello de botella.
- Puente ubicado en los cruces de prolongación Matamoros Sur y calle Cedro, al igual con una ampliación de profundidad para evitar taponamientos.
- Reforzamiento del fondo del cauce con piedra ahogada en cemento en los cruces de la calle Cedro y Pino.
- Desazolve, mantenimiento y reforzamiento del talud para una mayor eficiencia del mismo; del Arroyo Colorado en su sección de prolongación Matamoros Sur-Rio San Juan (Camino Altea).
- Asimismo en el cauce del arroyo Colorado en su sección de la calle Vallarta a Prolongación Matamoros Sur, elevar el nivel de las bardas del mamposteo en unos 60 centímetros.

SEGUNDO.- Se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección General de Obras Públicas realice los proyectos necesarios para llevar a cabo las acciones señaladas en el punto primero del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de octubre de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/obl/m

